



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

Esta placa o Licencia es propiedad del Ayuntamiento y se expide en los terminos dispuestos en los Arts. 132, 138 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zempoala.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

ELVA ANAHI SANCHEZ ORTEGA

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO

LOTE 35 MANZANA VII, AVENIDA PRINCIPAL NO. 35

GIRO O ACTIVIDAD COMERCIAL

MINI-SUPER BODEGA ABARROTERA Y MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES

RAZÓN SOCIAL

REMATES SUPER PRECIO

CATEGORÍA DE LICENCIA

A	M	B
	X	

LOCALIDAD

FRACCIONAMIENTOS VILLAS DE SAN MARCOS

ESTA LICENCIA DEBERÁ RENOVARSE EN LOS PRIMEROS 3 MESES DEL AÑO QUE CORRESPONDA.

LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

FOLIO

0600

APERTURA O RENOVACIÓN

APERTURA 2025

HORARIO

08:00 A 22:00 HORAS

SUPERFICIE APROXIMADA

38.00

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

SAOE970925L2A

FECHA DE EMISIÓN

13/05/2025

FECHA DE VENCIMIENTO

13/05/2026

IMPORTE

\$4,886.60



Recibi original 10/Jul/25
Elva Anahi Sanchez Ortega

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 4, 5, fracción II, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 64, 65, 66, 68, y 83 del Reglamento de Mercados, Tianguis, Comercio de Prestación de Servicios Eventos y Espectáculos del municipio de Zempoala, se expide la presente licencia de funcionamiento, previo pago a los derechos conforme a los y 22 de la Ley de Ingresos del municipio de Zempoala, vigente.

Mtro. Francisco Sinuhé Ramírez Ojeda
Presidente Municipal Constitucional de Zempoala, HGO.

Mtro. Mahatma Gandy Hernández Amador
Director de Reglamentos y Espectáculos

Nota: El titular está obligado a tramitar una nueva licencia si realiza modificaciones de giro, área, cambio de denominación y/o razón social o por cualquier otra variación de las condiciones que motivaron la expedición de la licencia de funcionamiento.

